

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Dispone que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad y previo los estudios y evaluaciones correspondientes, proceda a construir dos (2) badenes en el Departamento de El Alto; uno a la altura de la población de Los Morteros sobre el río del mismo nombre y otro sobre el Río Achalco a la altura de la localidad que da su nombre al mencionado curso de agua.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 22-11-2024 20:41:33

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*